



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 115 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2005

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. De conformidad con el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió copias (en versión preliminar) de los informes financieros, los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General para 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2005 y para el plan maestro de mejoras de infraestructura para el año que terminó el 31 de diciembre de 2005. En el párrafo 2 *infra* se da una lista de los informes de auditoría. El informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/5, vol. II, cap. II) lo examinará la Comisión Consultiva en su período de sesiones en febrero y marzo de 2007. La auditoría de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) se ha aplazado a petición de su Junta Ejecutiva (véase A/61/182, párr. 12). La Comisión también tuvo ante sí en versión preliminar los resúmenes sucintos de las principales comprobaciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/182) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los tribunales internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2005 (A/61/214 y Add. 1).



2. La Junta emitió opiniones sin reservas respecto de 12 de las 15 entidades y opiniones sin reservas en las que destacó cuestiones que suscitaban especial preocupación respecto de las tres entidades restantes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Los informes incluyen respuestas de las Administraciones a las observaciones de la Junta de Auditores, así como información adicional sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta. Por lo general, las Administraciones se han mostrado de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y han procedido a darles aplicación según convenía. En los casos en que las Administraciones no estaban de acuerdo con las recomendaciones de la Junta o no podían empezar a aplicarlas, han dado las razones de ello. A petición de la Comisión Consultiva se le presentó el siguiente cuadro en el que se indica el tipo de opinión formulado por la Junta sobre los estados financieros de cada entidad, así como el número de recomendaciones aceptadas o sujetas a apelación para cada entidad:

<i>Organización objeto de la auditoría</i>	<i>Tipo de opinión formulada sobre los estados financieros</i>	<i>Recomendaciones</i>		
		<i>Aceptadas</i>	<i>Sujetas a apelación</i>	<i>Total</i>
1. Naciones Unidas (A/61/5(Vol. I))	Sin reservas	177	3	180
2. Centro de Comercio Internacional (A/61/5 (Vol. III))	Sin reservas	13		13
3. Universidad de las Naciones Unidas (A/61/5 (Vol. IV))	Sin reservas	15		15
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/61/5/Add.1)	Sin reservas, con énfasis en cuestiones que suscitan especial preocupación	115		115
5. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (A/61/5/Add. 2)	Sin reservas	96		96
6. Organismo de obras públicas y socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/61/5/Add. 3)	Sin reservas	34		34
7. Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (A/61/5/Add. 4)	Sin reservas	22	1	23
8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/61/5/Add.5)	Sin reservas	65		65
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/61/5/Add. 6)	Sin reservas, con énfasis en cuestiones que suscitan especial preocupación	26		26
10. Fondo de Población de las Naciones Unidas (A61/5/Add. 7)	Sin reservas, con énfasis en cuestiones que suscitan especial preocupación	42		42
11. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/61/5/Add.8)	Sin reservas	18	1	19

<i>Organización objeto de la auditoría</i>	<i>Tipo de opinión formulada sobre los estados financieros</i>	<i>Recomendaciones</i>		
		<i>Aceptadas</i>	<i>Sujetas a apelación</i>	<i>Total</i>
12. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/61/5/Add.9)	Sin reservas	31	4	35
13. Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/61/5/Add.11)	Sin reservas	33		33
14. Tribunal penal internacional para la ex Yugoslavia (A/61/5/Add.12)	Sin reservas	11	1	12
15. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/61/9) ^a	Sin reservas ^b			21
16. Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/61/5 (Vol. V))	No disponible ^{b,c}			4

^a El informe de auditoría sobre las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se incluirá en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

^b Todavía no están disponibles los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

^c Los estados financieros se consolidaron con el informe sobre las Naciones Unidas (A/61/5 (Vol. 1)).

3. Las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta de Auditores acerca de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2003 se presentarán por separado a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones en un informe que incluirá las recomendaciones de la Comisión sobre el informe de la Junta sobre el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/61/19). Del mismo modo, la Comisión formulará observaciones sobre los informes de auditoría relativos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/61/5/Add.11, cap. II), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/5/Add.12, cap. II), y el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/61/5, (Vol. V), cap. II), en el contexto de su examen de los presupuestos bienales de los Tribunales y del informe del Secretario General sobre el plan maestro de reformas de infraestructura.

4. Muchas de las cuestiones de que ha tratado la Junta en lo que respecta a las Naciones Unidas pueden tener importancia para otros informes que la Comisión Consultiva espera examinar en su actual período de sesiones. Entre ellas figuran los informes sobre la reforma de la organización, la contabilidad de costos, la gestión de los recursos humanos, el seguro médico después de la separación del servicio y la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al tsunami en el Océano Índico. La Comisión formulará nuevas observaciones y tendrá en cuenta las observaciones de la Junta sobre estas cuestiones en el contexto de su examen de los informes correspondientes.

5. La Comisión Consultiva también espera volver a considerar, según sea necesario, las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores así como las demás cuestiones que se examinan en sus informes sobre los estados financieros de los fondos y programas durante el examen que efectúe la Comisión de los presupuestos bienales de esas entidades para el próximo ejercicio financiero.

6. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría que proporcionaron informaciones y aclaraciones adicionales.

II. Observaciones y recomendaciones generales

7. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los constantes esfuerzos que realiza la Junta para mejorar la presentación estructural de sus informes y reconoce el enorme trabajo que ha requerido su preparación.** Se informó a la Comisión de que la Junta había dedicado en el ciclo de auditoría de 2004-2005 más de 2.466 semanas/hombre a la comprobación de cuentas. Esta cifra incluía el tiempo dedicado a la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero no las horas de trabajo del personal directivo superior ni el tiempo dedicado a la coordinación general, la asistencia y la capacitación. Durante el período de auditoría, la Junta envió 186 cartas de gestión a organizaciones sobre cuestiones de programa y gestión financiera; esas cartas no se incluyen en los informes de la Junta a la Asamblea General.

8. La Junta ha incluido, una vez más, observaciones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales, tales como bienes no fungibles; obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, separación del servicio y posteriores a la jubilación; gastos de programas; gestión de tesorería y de efectivo; estrategia de financiación; coordinación entre organismos; respuesta a situaciones de emergencia; gestión de adquisiciones y contratos; gestión de los recursos humanos; tecnología de la información; y casos de fraude y presunto fraude. **La Comisión Consultiva celebra ese enfoque temático y cree que si se refinara aún más, podría ayudar a la Junta a racionalizar la presentación de sus informes; la Comisión opina que hace tiempo que es fundamental que la Junta encuentre el modo de condensar la información que figura en sus informes y ordenarla según las prioridades a fin de que su utilidad sea máxima.**

9. **Como punto de partida, la Comisión Consultiva recomienda que por cada “tema” la Junta explique las razones por las que ha adoptado un determinado enfoque y qué tipo de evaluación de riesgos le ha llevado a centrarse en ciertos aspectos de una cuestión. La ventaja de esa descripción es que proporcionaría un cuadro global del problema al que hay que hacer frente y podría obviar la necesidad de dar ejemplos y detalles, que podrían dirigirse en cambio a las administraciones en cartas de gestión. A este respecto, la Comisión reitera su aliento a la Junta para que siga examinando el alcance y el número de cuestiones que deberían tratarse en las cartas de gestión dirigidas a la administración, a fin de racionalizar más los informes de auditoría que se presentan a la Asamblea General (A/59/400, párr. 7).** Además este enfoque podría dar más coherencia a ciertas secciones de los informes de la Junta, tales como sobre la gestión de los programas y la presupuestación basada en los resultados (véase A/61/5, (Vol. I), cap. II, secc. C.10), que parecen abarcar una amplia gama de temas que no guardan una clara relación entre sí.

10. La Junta ha incluido un anexo que muestra el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta al 31 de diciembre de 2005. A petición de la Comisión, se le facilitó el siguiente cuadro que muestra el número total de recomendaciones y el estado de su aplicación por bienios desde el de 2000-2001:

Estado de la aplicación de las recomendaciones para el período que terminó el 31 de diciembre de 2005

<i>Período</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Totalmente aplicadas</i>	<i>Parcialmente aplicadas</i>	<i>No aplicadas</i>
2000–2001	360	301	50	9
2002–2003	476	282	170	24
2004–2005	692			

11. **La Comisión Consultiva opina que la Junta podría expresar sus recomendaciones en un lenguaje más claro y enérgico, con niveles de referencia y plazos de aplicación más concretos.** Muchas de las recomendaciones de la Junta se formulan de manera tan general que no van mucho más allá de poner de manifiesto lo que las administraciones ya saben que deben tratar de alcanzar. Como ejemplo cabe citar la recomendación de que la Administración recuerde a todos los departamentos, divisiones y oficinas que han de presentar planes de adquisiciones y vigilar sus presentaciones y la recomendación de que la Administración continúe adoptando las medidas apropiadas para alcanzar el objetivo de la paridad entre los géneros en la Secretaría (A/61/5 (Vol.1), cap. II, párrs. 16 x) y 16 cc)). La Comisión también señala que la Junta no indica cuáles son las recomendaciones que tienen carácter urgente y requieren la adopción inmediata de medidas por las administraciones, y cuáles podrían aplicarse a lo largo de un cierto período de tiempo. **Aunque la Comisión comprende que la Junta considera que la aplicación de sus recomendaciones y el establecimiento de prioridades entre ellas corresponde a las administraciones interesadas (véase A/60/784, párr. 7), considera que la Junta debería dar alguna indicación en cuanto a la importancia del problema señalado, así como sobre si ha habido algún progreso en los casos en que haya reiterado una recomendación anterior.**

12. **La Comisión Consultiva insiste en la importancia de la aplicación completa y sin demora de las recomendaciones de la Junta y de otros órganos de supervisión.** A este respecto, la Comisión recuerda el párrafo 12 de la resolución 60/254 de la Asamblea General, en el cual la Asamblea destacó la importancia de asegurar que las recomendaciones de los órganos de supervisión se aplicaran plenamente y pidió al Secretario General que asegurara que los directores de los programas rindieran cuentas de la no aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión o de las demoras en su aplicación. De sus discusiones con el Comité de Operaciones de Auditoría la Comisión infiere que una parte esencial del problema de la aplicación se debe a aparente incapacidad de las Administraciones para escoger a los funcionarios responsables de poner en práctica las recomendaciones de la Junta. **A este respecto, la Comisión reitera su opinión de que sigue siendo necesario que se tomen nuevas medidas para instaurar en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas una cultura institucional firmemente basada en la rendición de cuentas así como para asegurar que la aplicación de las recomendaciones de la Junta sea parte integrante de los planes de trabajo, actividades y procesos de las dependencias orgánicas pertinentes (véase A/59/400, párr. 11). También se necesita una clara definición de la rendición de cuentas, que incluya la identificación de los funcionarios responsables de la aplicación de las recomendaciones de la Junta. La Comisión confía en que el Comité de Supervisión interna, a quien corresponde asesorar al**

Secretario General sobre la respuesta que la Administración ha de dar a las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión (véase ST/SGB/2005/18), tendrá un efecto positivo a este respecto, una vez que sea plenamente operacional. La Comisión observa que el Comité de Supervisión todavía no se ha constituido.

13. La Comisión Consultiva alienta a la Junta de Auditores a que prosiga su coordinación y colaboración con otros órganos de supervisión, entre ellos la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección, a fin de evitar las duplicaciones de esfuerzos y garantizar una utilización óptima de los recursos dedicados a la auditoría. A este respecto, los órganos rectores de los fondos y programas quizá podrían examinar el informe de la Comisión Consultiva en conjunción con los informes de la Junta y las recomendaciones de la Asamblea General.

III. Naciones Unidas

14. Las principales recomendaciones de la Junta sobre las cuentas de las Naciones Unidas para el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2005 se indican en el párrafo 16 de su informe (A/61/5 (Vol. I), cap. II). En los párrafos que vienen a continuación la Comisión Consultiva pone en relieve diversas cuestiones importantes relativas a las Naciones Unidas. Muchas de las observaciones y recomendaciones de la Comisión que figuran en esta sección también se aplican a otras entidades orgánicas cubiertas por las auditorías de la Junta. Las observaciones y recomendaciones que se refieren exclusivamente a las demás entidades orgánicas se exponen en la sección IV *infra*.

Obligaciones correspondientes a vacaciones anuales y a prestaciones por terminación de servicio o posteriores a la jubilación

15. En el caso de las Naciones Unidas, las obligaciones estimadas correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales acumuladas y las prestaciones por terminación de servicio ascendían a 2.300 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 (véase el anexo I *infra*). En su informe anterior, la Junta había recomendado que la Administración examinara el mecanismo de financiación de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la jubilación. Atendiendo a esa recomendación, la Administración había propuesto mecanismos de financiación para sus obligaciones estimadas por concepto de seguro médico después del servicio, pero no había estudiado mecanismos de financiación para las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones por terminación del servicio, que se estimaba entre 218 y 228 millones de dólares (véase A/61/5 (Vol. I), cap. II, párr. 132).

16. Por su resolución 60/255, la Asamblea General pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para indicar en los estados financieros las obligaciones devengadas por concepto de prestaciones después de la separación del servicio. La Asamblea también pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la cuestión del programa de seguro médico después de la separación del servicio, así como sobre las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en su informe sobre la cuestión

(A/60/7/Add.11), con información actualizada sobre la situación de las obligaciones, aclaraciones respecto de las hipótesis utilizadas para determinar su monto y posibles estrategias para financiarlas. Está pendiente una decisión de la Asamblea sobre esta cuestión. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la cuestión en el contexto de su examen del mencionado informe del Secretario General.

17. Según se informó a la Comisión Consultiva, siguen haciéndose progresos en algunos de los fondos y programas, cuyos órganos rectores toman disposiciones para acumular recursos a fin de financiar las prestaciones por terminación del servicio, mientras que otros están a la espera de una decisión de la Asamblea General (véase párrs. 42 y 43 y anexo I *infra*).

18. La Comisión Consultiva señala que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que se tiene intención de aplicar a nivel de todo el sistema antes del año 2010, requerirán que esas obligaciones se indiquen en los estados financieros. Esta cuestión debe recibir pues alta prioridad. **La Comisión confía en que el Secretario General presentará su informe sobre este asunto lo antes posible durante la primera parte del sexagésimo primer período de sesiones.**

Tecnología de la información y de las comunicaciones

19. La Comisión Consultiva toma nota de los progresos mencionados por la Administración en lo que se refiere a la coordinación a nivel de todo el sistema en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones. Como se señaló en el párrafo 225 del informe de la Junta, la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha realizado progresos en el establecimiento del marco de tecnología de la información y las comunicaciones para el sistema de las Naciones Unidas, su elaboración en forma de iniciativas y proyectos concretos, incluyendo una estrategia de intercambio de conocimientos y de gestión de conocimientos y el inicio de la preparación de análisis de casos comerciales para ocho iniciativas prioritarias que han de poner en práctica las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión celebra estos progresos y destaca la importancia de una cooperación y coordinación estrechas en todo el sistema, en particular a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.**

20. La Comisión Consultiva examinó junto con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría las dificultades técnicas con que tropezaban los fondos y programas para la aplicación de nuevos sistemas de programa de planificación institucional de los recursos. **La Comisión insta a la Administración a que se inspire en las experiencias pertinentes de los fondos y programas y examine los procedimientos, reglamentos y normas existentes a fin de asegurar que se pongan al día de modo que se adapten en todo lo posible al nuevo programa de planificación institucional de los recursos. Esto haría que la necesidad de adaptación fuera mínima.** La Comisión examina con algún detalle las experiencias de los fondos y programas en los párrafos 74 a 80 *infra*.

Gestión de programas y presupuestación basada en los resultados

21. La sección sobre gestión de programas y presupuestación basada en los resultados del informe de la Junta trata de cuestiones muy diversas, tales como los servicios de conferencia en la Sede y en Ginebra, la utilización del centro de

conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA), la desproporción entre la utilización de los recursos y los productos efectivos, la coordinación programática en la CEPA, la cooperación entre la Comisión Económica para Europa (CEPE) y otras organizaciones internacionales, el acuerdo entre la CEPE y la Unión Internacional de Transporte por Carretera, la Cuenta para el Desarrollo, la autoevaluación de los subprogramas, los planes de trabajo y los gastos de viaje del personal. **A juicio de la Comisión Consultiva, esta sección del informe de la Junta constituye un ejemplo claro en el que hubiera sido útil una explicación de las consideraciones en que se ha basado la Junta para su elección (véase párr. 9 *supra*). Además, algunas de esas cuestiones se tratan bastante ampliamente. La Comisión recomienda que la Junta reconsidere la estructura de esta sección a fin de que esté más centrada y sea de más fácil lectura.**

Gestión de la tesorería y las inversiones

22. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las conclusiones de la Junta respecto a la gestión de la tesorería y las inversiones y alienta a la Administración a que aplique sin demora las recomendaciones de la Junta.** Entre otras cosas, la Junta señala que los procesos de seguimiento y validación del efectivo podrían fácilmente establecerse en el sistema de control integrado para el procesamiento de las operaciones. La Junta también observa que la aproximación de los gastos relativos a la aplicación de gestión de tesorería y efectivo podría mejorarse aplicando un método más completo y preciso utilizando el historial de gastos en vez de las estimaciones presupuestarias.

23. La Comisión Consultiva observa que la oportuna conciliación de todas las cuentas es un requisito previo para pasar a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que han de aplicarse en todo el sistema antes de 2010. **En consecuencia, la capacitación del personal de contabilidad y administración, así como de los administradores y los usuarios de los estados financieros tendrá que llevarse a cabo con bastante antelación. A este respecto, la Secretaría debería aprovechar la experiencia de los fondos y programas y de los organismos especializados, algunos de los cuales pasarán a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público antes que las Naciones Unidas.**

Gestión de adquisiciones y contratos

24. Como se señala en el párrafo 506 del informe, teniendo en cuenta el reciente examen realizado por una empresa especial de consultoría del Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas, la Junta ha centrado su auditoría de la gestión de las adquisiciones y contratos primordialmente en la determinación del estado de aplicación de sus recomendaciones anteriores.

25. La Junta pone de relieve varios ejemplos de incumplimiento de las disposiciones del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, el Manual de Adquisiciones y las resoluciones de la Asamblea General sobre las adquisiciones. Aunque el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ha adquirido diversos artículos y servicios, nunca ha sido objeto de una delegación oficial de la autoridad para realizar adquisiciones, en contra de lo dispuesto en la regla 105.13 y en el párrafo 3.2 del Manual de Adquisiciones. Las delegaciones de autoridad para efectuar

adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no se ajustaban totalmente a las normas de las Naciones Unidas. En contravención de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 52/226 A de la Asamblea General y en el párrafo 8.1.1 del Manual de Adquisiciones, diversos departamentos, divisiones y oficinas no presentaban planes anuales de adquisiciones. El requisito de que los proveedores presenten estados de cuentas con arreglo a la sección 7.5 del Manual de Adquisiciones no se respetó en el caso de cinco de los ocho proveedores seleccionados como muestra por la Junta en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. En varias oficinas fuera de la Sede se atribuían contratos u órdenes de compra a proveedores que no estaban inscritos en la lista de proveedores.

26. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta había señalado en el pasado numerosos casos de incumplimiento injustificado de manuales, directrices y reglamentos (véase A/60/784, párr. 9). **La Comisión considera muy graves esas desviaciones respecto de los preceptos de los reglamentos, o su incumplimiento, porque abren la posibilidad de fraudes o abusos. La Administración debería identificar a los funcionarios responsables y hacerles rendir cuentas.**

27. La Junta se refiere a diversas cuestiones relativas al personal de adquisiciones. Señala, por ejemplo, que la antigüedad media de los 17 funcionarios que intervienen en las adquisiciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra pasaba de seis años (véase A/61/5 (Vol. I), cap. II, párr. 513). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que la rotación periódica del personal responsable de los servicios de adquisiciones representa un buen control interno y corresponde a las mejores prácticas. Además, a juicio de la Comisión, las administraciones deberían considerar la posibilidad de introducir la movilidad en las funciones de adquisición, no sólo dentro de las Naciones Unidas sino también entre las Naciones Unidas y sus fondos y programas.** La Comisión espera ocuparse de las cuestiones relativas a la movilidad en el contexto de su examen de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

Gestión de los recursos humanos

28. En el párrafo 4 de la sección V de su resolución 59/266, la Asamblea General pidió a la Junta que comprobará la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se dispone en las resoluciones pertinentes, y que verificase la aplicación de las medidas establecidas de transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas del proceso de selección, contratación y colocación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. En la sección C.15 de su informe (A/61/5 (Vol. I), cap. II), la Junta proporciona alguna información estadística sobre la representación geográfica equitativa, insistiendo particularmente en los concursos nacionales. **Esto, a juicio de la Comisión Consultiva, no va mucho más allá de lo que se señala en el informe anual del Secretario General sobre este asunto. De hecho, las recomendaciones de la Junta en esta esfera son de carácter muy general. Además, el informe de la Junta no tiene en cuenta el resto de la petición de la Asamblea que se ha expuesto más arriba; en opinión de la Comisión, la Junta todavía no ha presentado la comprobación solicitada.**

29. La sección también trata de otras cuestiones, tales como el equilibrio entre los géneros en la Secretaría, el cuadro detallado de dotación de personal conforme al módulo de personal del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), la

provisión de vacantes, la clasificación de puestos y la capacitación del personal. La Comisión abordará estas cuestiones en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos.

30. La Comisión Consultiva pidió una aclaración acerca de la indicación que figura en el párrafo 603 del informe de la Junta, según la cual de 156 personas incluidas en la lista de candidatos que habían aprobado un concurso nacional, 47, o sea el 30%, procedían de Estados Miembros excesivamente representados. En el informe no se analizan las razones de ello y el Comité de Operaciones de Auditoría no pudo explicarlo a satisfacción. De hecho, la Comisión observa en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que la Administración está en desacuerdo con algunas de las cifras citadas por la Junta en esa sección (véase A/61/214, párr. 119). **En consecuencia, la Comisión pide que se dé a la Asamblea General una explicación completa de este asunto cuando aborde el examen del informe, y que la Secretaría presente estadísticas completas para los tres años últimos.**

31. La Comisión Consultiva observa que en el caso de la CEPE y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) la Junta se refiere al porcentaje del personal procedente de una determinada región, lo que implica una representación excesiva (véase A/61/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 615 y 620). **La Comisión recuerda que el sistema de representación geográfica equitativa tal como lo concibió la Asamblea se aplica a los países y no las regiones o los continentes (véase el párrafo 7 de la sección IV de la resolución 59/266 de la Asamblea General).**

Consultores y contratistas particulares

32. En la sección C.16 del informe de la Junta se describen los problemas que encontró la Junta en su examen del cumplimiento de las instrucciones administrativas sobre la contratación, remuneración y evaluación del desempeño de los consultores y los contratistas particulares. Como ejemplos cabe citar: la ausencia de una lista de consultores, en algunos casos la selección de consultores que no figuraban en la lista, la falta de documentos justificativos para la selección de candidatos a consultores, el hecho de que los consultores y contratistas fueran autorizados a empezar su labor antes de la aprobación de sus contratos y sin presentar certificados médicos, y la falta de evaluación de su desempeño. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración se esfuerce más en asegurar el estricto cumplimiento de las instrucciones administrativas sobre contratación, remuneración y evaluación del desempeño de los consultores y contratistas particulares.**

Respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante el tsunami del Océano Índico

33. La Comisión Consultiva acoge complacida el informe de la Junta sobre su auditoría de la respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante el tsunami que asoló el Asia Sudoriental en diciembre de 2004 (véase A/61/5 (Vol. I), cap. 11, secc. 16). **La Comisión aprecia la claridad y coherencia del informe así como su acertada mezcla de detalles y de principios generales que han de inspirar la acción. La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y cree que sus conclusiones serán interesantes**

para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la futura planificación para el socorro en caso de grandes desastres (véase también párrs. 60 a 63 *infra*).

34. La Junta estima que entre los obstáculos más importantes para la eficacia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la operación de respuesta al tsunami estaba la dificultad para encontrar y contratar personal calificado en número suficiente. También señala que en el momento del tsunami la oficina no tenía una lista de funcionarios dispuestos para ser enviados para participar en operaciones de socorro en casos de emergencia. Además, el 17% de los puestos de la dotación de personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Ginebra estaba vacante en ese momento, lo que menoscabó la capacidad de la Oficina para responder rápida y eficazmente a los problemas administrativos y financieros que planteaba la operación. La Junta también descubrió numerosos problemas relativos a los controles financieros y presupuestarios. Señala, por ejemplo, las dificultades creadas por la necesidad de conciliar dos sistemas de información incompatibles, el IMIS y el sistema Atlas del PNUD, y observa que entre la preparación de los planes de costos y los estados financieros hay que realizar un total de seis operaciones manuales, cada una de las cuales entraña un riesgo de error en el registro de consignaciones y gastos.

35. Otra circunstancia que complicaba aún más el problema era que cuando ocurrió el tsunami la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estaba a punto de reorganizar sus estructuras de gestión para combinar en una división en Nueva York las funciones de consulta para los casos complejos de emergencias y desastres naturales. Tal como estaba la situación, Ginebra se ocupaba de los desastres naturales y Nueva York de los aspectos políticos de las emergencias complejas. No obstante, esa división de funcionarios no se respetó estrictamente, dado que Nueva York asumió la función dirigente de la operación. La designación del Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia como Coordinador Especial del Secretario General para el tsunami, seguida de la designación del Enviado Especial del Secretario General para la Recuperación después del Tsunami complicó aún más las relaciones jerárquicas desde el punto de vista del terreno. Como lo señaló la Junta, el despliegue de personal sobre el terreno por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Nueva York, sin consultar antes a la misma Oficina en Ginebra o sobre el terreno, era un ejemplo de los riesgos que entrañaba un sistema doble de rendición de cuentas. La Comisión observa que la Administración se está ocupando de este problema mediante la reorganización de los servicios de consulta en Nueva York y Ginebra y la formulación de procedimientos y directrices operacionales más claros. También ha pedido a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que evalúe la fusión prevista.

36. A petición de la Comisión Consultiva se le informó de que en diciembre de 2006 estaría listo un informe completo sobre la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas ante el tsunami. La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión según convenga cuando reciba dicho informe.

Fraude y presunción de fraude

37. Como se indica en el párrafo 851 del informe de la Junta, la Administración informó de un total de siete casos de fraude y presunción de fraude en las Naciones

Unidas durante el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2005. A petición de la Comisión Consultiva se le presentó un cuadro en que se indicaban los casos de fraude y presunción de fraude comunicados para el bienio, por organizaciones (véase anexo II *infra*).

IV. Fondos y programas

Bienes no fungibles

38. La Junta modificó su opinión sobre los estados financieros del PNUMA y señaló que la valoración de los artículos no fungibles en el informe sobre las existencias se había basado en los valores normales de mercado en lugar de los precios de adquisición. La discrepancia entre el valor de los bienes no fungibles consignado en las notas a los estados financieros y los totales del informe sobre las existencias se elevaba a unos 10 millones de dólares. La Junta señaló otros ejemplos de desviaciones de las normas y los reglamentos vigentes en el PNUMA, como el hecho de que no se presentaran los informes de inventario físico correspondientes a los proyectos exteriores y las oficinas regionales, que no se asignaran valores a algunos artículos de inventario y que no se expidieran recibos con motivo del suministro de bienes portátiles. La Junta también señaló que el registro, el mantenimiento del registro de los bienes y el suministro de información sobre el valor de los bienes no fungibles seguían presentando deficiencias en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el PNUMA, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Hubo 2.549 activos, con un valor total de adquisición de 1,4 millones de dólares y un valor depreciado de 127,523 dólares, que no fue posible ubicar en una verificación física realizada en el ACNUR.

39. La Comisión Consultiva señala que el valor de los bienes no fungibles de las Naciones Unidas y sus fondos y programas ascendía a aproximadamente 1.100 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 (A/61/182, párr. 17), y su total general permaneció constante en comparación con el monto indicado por la Junta de Auditores para el bienio 2002-2003 (A/59/162, párr. 25).

40. En su informe anterior (A/59/400, párrs. 31 y 32), la Comisión Consultiva señaló que las deficiencias del sistema de control del equipo no fungible, incluida la gestión de existencias, que parecían ser un problema semipermanente en la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que la falta de sistemas de información apropiados o las deficiencias de los existentes podían haber agravado la situación. La Junta de Auditores, que ha seguido este asunto y ha presentado informes al respecto de forma detallada a lo largo de muchos bienios, ha acumulado experiencia y conocimientos considerables sobre la administración de los bienes no fungibles en el sistema. **En opinión de la Comisión, la Junta se encuentra probablemente en situación de extraer conclusiones claras de los hechos y resultados y juzgar si algunas de las recomendaciones aplicadas han resultado eficaces y han dado lugar a mejoras reales o si, al contrario, la situación ha permanecido sin cambios o incluso ha empeorado. Del mismo modo, la Junta podría indicar si los retrasos y la aplicación incompleta o la falta de aplicación de recomendaciones anteriores tienen justificación o parecen**

deberse a la falta de empeño o de compromiso por parte de la dirección. Si la evaluación que hace la Junta de la situación quedara reflejada de forma más enérgica y explícita en sus recomendaciones e informes, podría lograrse un mayor grado de transparencia y responsabilidad (véase también el párrafo 11 *supra*).

41. A ese respecto, la Comisión Consultiva advierte que con la adopción de las Normas contables internacionales del sector público y la contabilidad íntegra de valores devengados, los bienes y existencias no fungibles figurarán como activos en los estados financieros y será necesario capitalizarlos y contabilizarlos. La integración de los bienes no fungibles en el sistema de contabilidad exigirá un registro sistemático, exhaustivo y fidedigno de ese equipo en los sistemas de información de la sede y las oficinas locales. Esta exigencia podría representar una labor considerable, habida cuenta de las lagunas existentes respecto de la introducción de datos, las discrepancias entre los informes de existencias y los recuentos físicos y otras deficiencias señaladas en los informes de la Junta de Auditores acerca de las Naciones Unidas y los fondos y programas (A/61/182, párrs. 17 y 18). La Comisión recomienda que cada organización establezca procedimientos viables con estrictos controles internos a ese respecto. Además, es necesario que se formulen métodos racionales de valoración para asentar y depreciar los activos y determinar la base de costos para los artículos de las existencias y se armonicen entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A la espera de la aplicación de las Normas contables internacionales del sector público y los nuevos procedimientos y sistemas de información conexos, la Comisión reitera que es necesario que las administraciones se atengan estrictamente a las reglas, reglamentaciones y procedimientos aprobados y comunicados a las organizaciones (A/59/400, párr. 32).

Obligaciones correspondientes a licencias anuales y prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

42. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre las obligaciones correspondientes a licencias anuales y prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación al 31 de diciembre de 2005 (véase el anexo I *infra* y los párrafos 15 a 18 *supra*).

43. La Comisión Consultiva observa en el cuadro suministrado por la Junta de Auditores que el PNUD y el UNICEF ya han adoptado medidas para prever algún crédito con el que financiar esas obligaciones. Sin embargo, habida cuenta de los niveles de recursos de que se trata y de su previsible crecimiento, así como de las consecuencias a largo plazo de las estrategias de financiación adoptadas y sus posibles efectos en la situación financiera de las organizaciones, la Comisión recomendó anteriormente que la cuestión de las obligaciones de las Naciones Unidas por concepto de seguro médico después de la separación del servicio se abordara en el conjunto del sistema (véase A/52/7/Rev.1); esa recomendación fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 52/220 (véase el párrafo 16 *supra*). **En opinión de la Comisión, es fundamental que la Asamblea General proporcione orientaciones oportunas sobre esta cuestión.**

Gastos de los programas

44. La Junta modificó su opinión sobre los estados financieros del PNUD y el UNFPA para hacer hincapié en su inquietud por los informes de auditoría realizados por auditores independientes para los proyectos de ejecución nacional, en que se recogía un número considerable de reservas de auditoría. El alcance y los efectos de las reservas de auditoría sobre los proyectos no pudieron evaluarse debidamente, ya que al mes de junio de 2006 todavía no se habían analizado los informes. Por consiguiente, la Junta no pudo obtener plenas garantías de que se hubieran utilizado correctamente los fondos suministrados para sufragar los gastos de ejecución nacional.

45. En el caso del PNUD, para 2004, los efectos cuantitativos de los proyectos a que se oponían reservas en las auditorías ascendían a un total de 33,5 millones de dólares, es decir, el 2,5% de los gastos de proyectos de ejecución nacional o ejecutados por organizaciones no gubernamentales, que podía desglosarse en descargos de responsabilidad sobre las opiniones (10,5 millones de dólares), opiniones adversas (10 millones de dólares) y opiniones con reservas (13 millones de dólares). Para el bienio 2004-2005, los proyectos de ejecución nacional sujetos a auditoría sumaron 3.200 millones de dólares; una serie de proyectos, que representaban gastos por valor de 57,3 millones de dólares no tenían prevista auditoría (24,7 millones en el bienio anterior). La Junta señaló que el PNUD seguía eligiendo proyectos de ejecución nacional para someterlos a auditoría tomando como criterio un umbral de gastos de 100.000 dólares, mientras que el manual de programación del PNUD estipulaba que todos los proyectos de ejecución nacional debían ser auditados periódicamente. La Junta reitera su recomendación anterior de que el PNUD intensifique su esfuerzo por terminar de preparar una base de datos general que facilite la aplicación de un modelo de evaluación basado en el riesgo para realizar proyectos de auditoría, de conformidad con el manual de programación del PNUD. La Junta formuló otras recomendaciones (A/61/5/Add.1, párrs. 158 y 161) para paliar las deficiencias observadas en los controles y procedimientos internos con respecto a los proyectos de ejecución nacional. Las deficiencias consistían, por ejemplo, en demoras y omisiones en la presentación de los informes de auditoría sobre los proyectos, lo que entorpecía el proceso de examen y planificación de las actividades, y la no adopción de medidas en relación con las oficinas en los países encargadas de proyectos de ejecución nacional para las que únicamente se emitían opiniones de auditoría con reservas.

46. En el UNFPA, los gobiernos y los asociados de organizaciones no gubernamentales efectuaron gastos de programas por un valor total de 195,6 millones de dólares durante el bienio 2004-2005. La Junta señaló que los informes anuales de auditoría de proyectos preparados por auditores de contratación local, que no siempre se presentaban o se examinaban puntualmente, contenían un número importante de reservas, por ejemplo por falta de documentación que justificara los gastos efectuados, falta de consignación de los gastos efectuados en los estados financieros, pérdidas de efectivo debidas a la consignación incorrecta de fondos, incorrecciones de los formularios financieros y falta de confirmaciones bancarias. Además, no se había establecido un cálculo cuantificado de los efectos financieros de las reservas de auditoría. La Junta indicó que, en respuesta a anteriores recomendaciones, el UNFPA había elaborado una base de datos sobre informes de auditoría destinada a evaluar el riesgo en relación con los proyectos en las oficinas

en los países, pero que la base de datos todavía no funcionaba con eficacia y contenía datos incompletos y, en algunos casos, inexactos.

47. La Comisión Consultiva observa que el PNUD y el UNFPA han aceptado las recomendaciones de la Junta respecto de los gastos de ejecución nacional (A/61/214/Add.1, párrs. 24, 25 y 380). Considera preocupantes las lagunas y deficiencias persistentes en la gestión de los gastos de ejecución nacional y subraya la necesidad de que se cumplan puntual y rigurosamente las recomendaciones de la Junta y demás órganos de supervisión.

48. Por lo que respecta a los anticipos pendientes de pago, la Comisión Consultiva observa que los anticipos del PNUD por concepto de ejecución nacional habían aumentado hasta alcanzar 86,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, es decir, el 11% más que al final del bienio anterior, lo que supone un porcentaje menor que el aumento general del 21% para los gastos de ejecución nacional, y que el PNUD había adoptado medidas para determinar y saldar los anticipos pendientes de pago de larga duración. En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Junta indica que había anticipos pendientes de pago por un total de 1,85 millones de dólares en relación con 38 proyectos terminados al final del bienio y que los 12 proyectos examinados por la Junta, que suponían un total de gastos de 1,68 millones de dólares, se habían concluido antes del fin de 1996. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que el PNUD siga haciendo lo posible por seguir de cerca los anticipos pendientes de pago de larga duración, terminando de aplicar el instrumento de generación de informes del sistema Atlas y asegurando la comprobación periódica de los anticipos pendientes, y de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito perfeccione sus procedimientos de liquidación financiera de los proyectos concluidos.**

49. La Junta de Auditores señala en su informe (A/61/5/Add.5, cap. II, párrs. 111 a 119) las deficiencias que afectan a la fiscalización de los certificados de auditoría presentados al ACNUR por sus asociados en la ejecución de proyectos, así como la insuficiencia de las normas que rigen la certificación de auditoría de los asociados para ofrecer garantías de que los fondos se estén utilizando debidamente. **La Comisión Consultiva recomienda que se cumplan las recomendaciones de la Junta de que el ACNUR revise los mecanismos de auditoría de los gastos efectuados por sus asociados en la ejecución, evaluando la eficacia de los procedimientos introducidos en 2004 y aumentando la vigilancia al respecto, y revise el calendario de presentación de los certificados de auditoría.**

Conciliación de cuentas

50. En el caso del PNUD, la Junta modificó su opinión respecto de los estados financieros y señaló que, puesto que en el bienio 2004-2005 no se habían preparado conciliaciones mensuales, una forma de control fundamental, para la sede y las oficinas en los países, podían haber pasado desapercibidos casos de fraude y errores. El problema era aún más grave a causa del gran número de cuentas bancarias (615) que mantenía el PNUD: 56 cuentas bancarias se gestionaban en la sede y 536 en las oficinas en los países, 6 cuentas bancarias para nóminas de sueldos eran gestionadas por la Secretaría de las Naciones Unidas y 17 cuentas bancarias se gestionaban en nombre de otros organismos de las Naciones Unidas. En diciembre de 2005 se realizó manualmente una conciliación definitiva de todas las cuentas bancarias para

los estados financieros del bienio. La Junta observó que, a causa de esos controles deficientes y de la falta de conciliaciones mensuales, había diferencias persistentes entre los registros contables del PNUD y los de otros organismos respecto de las sumas adeudadas al PNUD. Las diferencias se resumen y explican en el informe de la Junta (A/61/5/Add.1, cuadro II.2). Además, la Junta no pudo conciliar una diferencia de 5,6 millones de dólares entre los saldos del PNUD y los de las Naciones Unidas en la cuenta corriente (véase A/61/5/Add.1, párrs. 44 a 47).

51. La Comisión recuerda que en su informe anterior observó las discrepancias entre los registros contables y los saldos entre instituciones del PNUD y el UNFPA y varios organismos más y se la informó de que el PNUD preveía remediar la situación de los saldos interinstitucionales con la entrada en funcionamiento de su sistema Atlas de planificación institucional de los recursos (A/59/400, párrs. 36 y 37). La Comisión observa que el sistema Atlas se puso en funcionamiento en enero de 2004 y que los módulos relativos al libro mayor y la conciliación bancaria no entraron en funcionamiento en 2004. El PNUD ha aceptado las recomendaciones de la Junta sobre los problemas de cuentas bancarias y efectivo y cuestiones entre instituciones (A/61/5/Add.1, párrs. 11 a) a c)) y se ha comprometido a cumplirlas con carácter prioritario (A/61/214/Add.1, párrs. 26 a 28). **La Comisión comparte la inquietud de la Junta sobre la falta de controles financieros fundamentales y las demoras acumuladas en la entrada en funcionamiento de los módulos necesarios de Atlas. Insta a las Naciones Unidas, el PNUD, el UNFPA y otros asociados a que pongan remedio a la situación con la máxima prioridad, en estrecha coordinación y adoptando procedimientos de trabajo compatibles, eficaces y armonizados siempre que resulte necesario.**

52. La Comisión Consultiva preguntó sobre las causas de las dificultades que experimentaban prácticamente todas las organizaciones para administrar las transferencias de fondos entre instituciones y establecer procesos simplificados y automáticos. El Comité de Operaciones de Auditoría indicó a la Comisión de que había que garantizar la coherencia y la armonización en muchos niveles, por ejemplo respecto de la adopción de normas y procesos institucionales comunes para los procedimientos de final de período y la elaboración de interfaces comunes entre los distintos sistemas de planificación institucional de los recursos, como SAP o Peoplesoft. La Comisión también fue informada de que la adopción de las Normas contables internacionales del sector público supondría un avance hacia la armonización de los plazos y procedimientos para el final de período y que la elaboración de un mecanismo eficaz y unificado de conciliación interbancaria constituiría el primer paso para la integración de las operaciones entre oficinas.

Estrategias de financiación

53. Los fondos y programas y los organismos especializados dependen fundamentalmente de la financiación mediante contribuciones voluntarias, incluso para sus presupuestos y actividades de base. Por consiguiente, es imprescindible que todas las organizaciones elaboren estrategias y principios generales de financiación que rijan su política de recaudación de fondos a fin de impulsar los objetivos fijados por sus órganos rectores. La combinación de fuentes de financiación, compuesta de contribuciones destinadas a fines concretos, de uso general y privadas, a la que se aspire deberá adecuarse a la labor y los objetivos de las diferentes organizaciones. La Junta recalca la importancia de buscar alternativas en el sector privado a las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de forma proactiva y de asignar

recursos específicos a las actividades de recaudación de fondos. **La Comisión Consultiva concuerda con la opinión de la Junta de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar estrategias de financiación eficaces y diversificar las fuentes de financiación cuando sea procedente.**

54. **La Comisión Consultiva comparte la inquietud de la Junta respecto de la sostenibilidad de los gastos del ACNUR, habida cuenta de que en los seis últimos años los gastos han superado a los ingresos, lo que ha causado un estancamiento de la reserva y los saldos de los fondos al finalizar el ejercicio (A/61/5/Add.5, cap. II, párrs. 31 a 42).**

55. La Comisión Consultiva observa que el déficit financiero entre el total de fondos disponibles y el presupuesto del ACNUR aprobado por el Comité Ejecutivo para 2005 ascendía a 102,2 millones de dólares, respecto a 28,9 millones de dólares en 2004, lo que obligó al ACNUR a imponer varios topes en los presupuestos de los programas y los gastos administrativos no relacionados con puestos a lo largo del ejercicio (es decir, una reducción de la facultad para contraer gastos). Entre los factores que contribuían a la situación había el hecho de que las contribuciones recibidas no alcanzaban el nivel del aumento del presupuesto del programa anual y que gran parte de las contribuciones recibidas se destinaban a los programas suplementarios, así como la vulnerabilidad de la organización frente a las fluctuaciones monetarias, que causaban cuantiosas pérdidas por motivo de los tipos de cambio: 36 millones de dólares en pérdidas por tipos de cambio en 2005, respecto de unas ganancias de 6,9 millones de dólares en 2004 (A/AC.96/1026, párr. 25). El ACNUR terminó el ejercicio 2005 teniendo que contraer un préstamo de 12,2 millones de dólares del Fondo de Operaciones y de Garantía. Además, desde la aprobación del presupuesto del programa anual para 2006 por el Comité Ejecutivo en octubre de 2005 y anticipando de nuevo un déficit de financiación, a fines de 2005 el ACNUR tuvo que introducir nuevos topes en el presupuesto por programas respecto de los gastos administrativos no relacionados con puestos y la reserva operacional, así como reducciones presupuestarias en la sede en el segundo trimestre de 2006.

56. La Comisión Consultiva examinó el proyecto de presupuesto por programas del ACNUR para 2007 (A/AC.96/1026 y Add.1). La Comisión observó que el ACNUR basó su proyecto de presupuesto para 2007 en los niveles de austeridad aplicados en 2006 e incluyó varias iniciativas para asegurar la estabilidad financiera. **La Comisión subraya la importancia de garantizar la posibilidad de predicción, la flexibilidad y la financiación temprana, especialmente en el contexto del próximo ciclo presupuestario bienal, y de aumentar la base de recursos, habida cuenta de que el 97% de los recursos del ACNUR adopta la forma de contribuciones voluntarias. La Comisión celebra la puesta en práctica de actividades de recaudación de fondos basadas en incentivos y de gestión centralizada en el nivel local y apoya que se siga procurando aumentar la financiación procedente del sector privado. A ese respecto, la Comisión observa que el ACNUR se ha fijado el objetivo de recaudar 100 millones de dólares anualmente de fuentes privadas para 2010; se prevé que la inversión de 8,4 millones de dólares en el presupuesto de 2007 para esas actividades genere unos ingresos procedentes del sector privado por valor de 37 millones de dólares en 2008 (A/AC.96/1026, párr. 153).**

Coordinación interinstitucional

57. La Junta examinó las actividades de coordinación operacional a lo largo de 2005 entre los organismos dedicados a tareas de desarrollo, asistencia humanitaria, cuestiones ambientales y consolidación de la paz después de los conflictos en el plano de los países, en el contexto de las políticas y los mecanismos establecidos por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a saber, el sistema de evaluación común para los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el sistema de coordinadores residentes, la iniciativa de la oficina conjunta y los locales y servicios comunes. Con esos mecanismos se pretende fortalecer la coherencia y eficacia de la contribución del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de desarrollo de los países, en particular para avanzar en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, como la reducción de la pobreza. La Junta también examinó las actividades interinstitucionales de adquisición.

58. En su resumen conciso de las principales conclusiones (A/61/182, párrs. 65 a 121), la Junta realiza un examen exhaustivo de la aplicación de esos mecanismos de coordinación interinstitucional. En general, el examen demuestra que, aunque el marco, las directrices y las políticas ya estén vigentes, todavía queda mucho por hacer antes de que “una misión integrada o una ‘presencia’ integrada de las Naciones Unidas en el país ... puedan funcionar verdaderamente como una única entidad integrada” (A/59/2005, para. 198). Algunos de los factores que impiden una integración más estrecha de todas las entidades de las Naciones Unidas en una presencia unificada en el país son de índole estructural: por ejemplo, respecto del modelo de la oficina conjunta, la utilización en los diferentes organismos de sistemas distintos de planificación institucional de los recursos, el hecho de que ciertos organismos, como el UNICEF y el ACNUR, todavía no hayan extendido a las oficinas en los países la aplicación de su sistema de planificación institucional de los recursos y las dificultades respecto de las actividades de presupuestación y presentación de informes por la oficina conjunta a los organismos participantes. Además, es posible que los organismos que disfrutaban de instalaciones gratuitas o cedidas en condiciones preferenciales con arreglo a su acuerdo de cooperación con el gobierno anfitrión no tengan incentivos para participar en la iniciativa sobre la Casa de las Naciones Unidas. **Sin embargo, la Comisión Consultiva está convencida de que el logro de una auténtica integración de los equipos en los países en el ámbito operacional exigirá la intervención, la determinación y el compromiso de la dirección superior para impulsar el proceso cotidianamente. La Comisión recalca el carácter estratégico de esas iniciativas, que son elementos importantes de la reforma del Secretario General, y pide a la Junta de Auditores que siga de cerca el asunto en sus próximas auditorías.**

59. Con respecto a las actividades interinstitucionales de adquisición, la Comisión Consultiva celebra los progresos logrados respecto de la elaboración y el perfeccionamiento de instrumentos comunes, como el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y el sistema para los servicios de adquisición WebBuy. **La Comisión está de acuerdo con la observación de la Junta sobre la falta de procesos y directrices oficiales para garantizar la coordinación en materia de adquisiciones en el plano de las oficinas en los países y sobre el papel fundamental de apoyo a los coordinadores residentes que podría desempeñar la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición a este respecto (A/61/182, párr. 107). Habida cuenta de que los ejemplos de**

coordinación y cooperación eficaces en materia de adquisiciones son limitados, la Comisión considera que el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones podría ocuparse más activamente de promover la cooperación interinstitucional, difundir información sobre la modernización de las prácticas de adquisición y formular propuestas para el reparto de los recursos destinados a las adquisiciones de manera eficaz en función del costo.

Respuesta ante el tsunami del Océano Índico

60. Las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de la respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante el tsunami figuran en los párrafos 33 a 36 *supra*. En el examen amplio realizado por la Junta de la respuesta ante el tsunami se evalúa la preparación de los equipos en los países para casos de emergencia, la metodología de la evaluación de las necesidades, la eficacia de la respuesta inmediata al tsunami, la eficacia de la coordinación en todo el sistema, la coordinación entre los componentes civiles y militares, la transición de socorro de emergencia a la rehabilitación, la estrategia de lucha contra el fraude del equipo en el país, la vigilancia de las corrientes financieras, los controles financieros, la movilización de recursos humanos y la gestión de las adquisiciones, los suministros y la logística (A/61/182, párrs. 122 a 151). Los principales organismos que intervinieron en la respuesta fueron la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, el ACNUR y el UNICEF, así como el PNUMA y ONU-Hábitat.

61. La Junta indicó que la eficacia general de la respuesta inmediata fue satisfactoria, aunque en los países más afectados —Indonesia, Sri Lanka y Maldivas— no existían planes de preparación para casos de emergencia o estaban incompletos.

62. La Junta puso de relieve las dificultades surgidas en lo referente a la coordinación entre organismos, que en parte obedecían a la envergadura del desastre y al número de participantes, así como las que afectaban a la coordinación entre los componentes civiles y militares. Además, las Naciones Unidas y sus fondos y programas no carecían de metodología de evaluación rápida y estrategia de prevención del fraude comunes. La información generada por los sistemas IMIS y Atlas, que eran incompatibles, provocó demoras significativas (véase párr. 58 *supra*). Los controles financieros de la asistencia en efectivo y la verificación de la capacidad de los asociados en la ejecución eran insuficientes. Se desplegó un número significativo de personal a las zonas afectadas, pero el proceso de contratación de emergencia presentaba deficiencias y adolecía de falta de coordinación, ya que el PNUD, el UNICEF y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establecieron listas de personal de emergencia separadas. En varios casos se adquirieron artículos que luego no se utilizaron y la Junta no pudo confirmar que se hubieran examinado todos los contratos por un valor superior a 100.000 dólares, según la reglamentación aplicable a las adquisiciones.

63. La respuesta de las Naciones Unidas ante el tsunami constituyó una oportunidad para evaluar la eficacia real de la coordinación en todo el sistema, aunque la escala del desastre era atípica y extrema. **Como se indica en el párrafo 36 *supra*, el informe completo sobre la respuesta de las Naciones Unidas ante el tsunami se concluirá al final de 2006. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esta cuestión, si es necesario, en ese momento.**

Gestión de adquisiciones y contratos

64. En las conclusiones de la Junta se indican deficiencias graves en todo el sistema respecto de diversas funciones relacionadas con las adquisiciones (A/61/182, párrs. 152 a 165). El UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el PNUD no cumplieron estrictamente la reglamentación relativa a la separación de funciones incompatibles y, por ejemplo, el mismo oficial de contabilidad certificaba y aprobaba facturas por un valor de 50.000 dólares o superior. En las Naciones Unidas, el PNUD, el ACNUR, el UNICEF, el PNUMA, la Universidad de las Naciones Unidas, el PNUFID y el UNFPA no se establecieron planes de adquisiciones. No se evaluaron las necesidades efectivas de equipo y en varios casos se adquirieron artículos que luego no se utilizaron. Las bases de datos de proveedores no se habían actualizado oportunamente (ACNUR) y contenían información incompleta sobre su fiabilidad financiera, así como respecto de las reuniones, las decisiones y las evaluaciones de su desempeño profesional. En algunos casos se adjudicaron contratos a proveedores no registrados y se suministró el equipo sin que existieran pedidos ni órdenes de compra oficiales. La Junta observó también deficiencias en los procedimientos de licitación, como negociaciones directas sobre precios entre el titular del pedido y el proveedor.

65. El incumplimiento generalizado de la reglamentación sobre adquisiciones preocupa profundamente a la Comisión Consultiva. Habida cuenta de que algunas organizaciones tienen una estructura muy descentralizada y actúan en zonas geográficas muy dispersas, frecuentemente en condiciones difíciles, con niveles de adquisiciones que alcanzan millones de dólares, los riesgos de fraude, desperdicio, mala gestión y abuso son infinitos. En opinión de la Comisión, los reglamentos, directrices y políticas de las Naciones Unidas sobre este tema son claros y exhaustivos. Es esencial que se elaboren y hagan públicos con carácter urgente mecanismos adecuados para hacer cumplir estrictamente la reglamentación, así como sanciones adecuadas. Debe quedar constancia de todo incumplimiento de la reglamentación, con una indicación clara de a quien corresponde la responsabilidad, explicaciones y justificaciones de las decisiones adoptadas (véanse también los párrafos 25 y 26 *supra*).

Gestión de los recursos humanos

66. La Comisión Consultiva señala que el PNUD, el UNFPA, el PNUMA y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia no han cumplido la meta de que sus puestos se distribuyan al 50% entre hombres y mujeres y en el PNUD, el PNUMA y el Tribunal los varones siguen predominando en los nombramientos iniciales.

67. La Junta señaló las deficiencias del proceso de contratación de emergencia que se manifestaron durante la labor de movilización de recursos humanos para responder ante el tsunami, en particular en el PNUD y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debido a que no existía ninguna lista de personal experimentado en la gestión de desastres humanitarios. En el UNFPA, el plazo invertido en la contratación de candidatos se redujo mediante la utilización de listas de personal. **La Comisión Consultiva destaca que las listas de personal constituyen un instrumento esencial para acelerar el proceso de contratación y alienta a todas las organizaciones a mantener esas listas y actualizarlas periódicamente.**

68. En lo que respecta a la representación geográfica, la Comisión Consultiva señala que la Junta ofrece datos concretos (véanse también los párrafos 28 y 29 *supra*). La Junta indica que en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, donde hay un total de 326 puestos del cuadro orgánico sujetos a representación geográfica, hay cinco países desarrollados excesivamente representados, mientras que en el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones la proporción de funcionarios procedentes de Europa y América del Norte se redujo del 76% registrado en 2004 al 70% de 2005. En sus procesos de selección, el PNUD aplica un factor de equilibrio de la diversidad geográfica Norte/Sur o países desarrollados/países en desarrollo en que el objetivo es que cada categoría represente el 50%.

69. La Junta examinó el proceso de contratación, remuneración y evaluación de la actuación profesional de los consultores y contratistas particulares en la sede del PNUMA y sus oficinas regionales y observó que numerosas prácticas no se ajustaban a las reglas establecidas (A/61/5/Add.6, cap. II, párr. 89). Por ejemplo, contrariamente a lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/1999/7, se seguía haciendo uso de los acuerdos de servicios especiales en relación con consultores y contratistas particulares; se había dado trabajo a contratistas particulares durante períodos de entre 10 y 12 meses en períodos de 12 meses consecutivos; y no había pruebas de que el proceso de selección se basara en los criterios establecidos, ya que no estaba documentada la verificación de las credenciales, las calificaciones y la experiencia de los posibles candidatos.

70. El PNUMA estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que cumpliera estrictamente las instrucciones administrativas relativas a la contratación, remuneración y evaluación de la actuación profesional de los consultores y contratistas particulares y de que reprogramara el Sistema Integrado de Contabilidad y Elaboración de Presupuestos para cumplir el requisito relativo a la forma del contrato. **Preocupa a la Comisión Consultiva la manifiesta falta de rendición de cuentas respecto de lo que sólo pueden considerarse infracciones graves de las normas establecidas. Pide que en esos casos se determine con claridad a quién corresponde la responsabilidad del incumplimiento de la reglamentación y se apliquen todas las sanciones autorizadas.**

71. La Junta observó que en el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC/CCI) se había contratado a un total de 806 consultores para actividades de cooperación técnica, el 52% de los cuales procedían de América del Norte y Europa y solamente uno era mujer (A/61/5, vol. III, cap. II, párr. 36). La Junta señaló que en la instrucción administrativa ST/AI/1999/7 se establece que deberá hacerse todo lo posible para seleccionar a los consultores a partir de la base geográfica más amplia posible y recomendó que el CCI siguiera tratando de mejorar el equilibrio geográfico y de género de los consultores y expertos.

72. La Junta de Auditores señaló que, en mayo de 2006, el ACNUR no había aplicado plenamente la recomendación anterior de la Junta de que eliminara completamente, de forma gradual, el uso de personal de proyectos (A/61/5/Add.5, cap. II, párr. 121). La Comisión Consultiva señala que, en relación con dos de los planes de despliegue en casos de emergencia (aumento temporal de la capacidad y reasentamiento), el ACNUR firmó acuerdos con dos organizaciones no gubernamentales, que llevan una lista de personal que puede ser contratado para ser movilizado y desplegado con rapidez; el ACNUR aduce que el personal contratado

por ese procedimiento no debe considerarse “personal de proyectos” (A/AC.96/1026, anexo I.7) y que el uso de personal de proyectos, como se definía anteriormente, ha sido eliminado.

Casos de fraude y presunto fraude

73. Cuando lo solicitó, se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro de los casos de fraude y presunto fraude detectados en relación con el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 (véase el anexo II, *infra*). En los párrafos 281 a 284 del informe de la Junta sobre el ACNUR (A/61/5/Add.5, cap. II) se proporciona información sobre 14 casos de fraude y presunto fraude ocurridos en el ACNUR en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005. Se informó a la Comisión de que se había previsto mejorar los sistemas de control interno en 2007 con el fin de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia, y reducir al mínimo los riesgos de mala gestión y desperdicio. Las medidas adoptadas hasta el momento incluyen el fortalecimiento de la Oficina del Inspector General, capacitación para el personal que ha de realizar determinadas investigaciones, según sea necesario, y mayor atención a la comunicación. Por ejemplo, en febrero de 2006, el ACNUR puso en marcha el portal de la rendición de cuentas, accesible a todo el personal en la Intranet, que recoge la información relativa a los recursos humanos y financieros y ofrece enlaces con fuentes de información como el Boletín sobre el fraude. **La Comisión acoge favorablemente las medidas adoptadas y recomienda que el ACNUR siga fortaleciendo los controles y reduciendo el riesgo de fraude.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

74. En el caso del PNUD, la Junta modificó su opinión respecto del nuevo sistema de planificación institucional de los recursos y destacó su preocupación por las deficiencias de control interno existentes en el bienio 2004-2005, que ya se habían señalado anteriormente, como que no se habían separado adecuadamente las funciones durante la mayor parte de 2004, no estaba activado el módulo del libro mayor, y no se conciliaban automáticamente las cuentas bancarias del libro mayor auxiliar y el libro mayor. La Junta señaló también que la nómina mundial del PNUD y el balance de prueba de la oficina en el Brasil no se conciliaron mensualmente con Atlas durante todo el bienio 2004-2005.

75. Como consecuencia de esas deficiencias, las cuentas bancarias de la sede y de las oficinas en los países no se habían conciliado mensualmente durante el bienio 2004-2005 y no era posible aplicar un proceso racionalizado y automatizado de conciliación bancaria. Por lo tanto era necesario realizar conciliaciones bancarias complejas de forma manual al fin del bienio (véanse los párrafos 50 y 51 *supra*).

76. La Junta también se ocupó de las amplias recomendaciones que había formulado en su informe anterior (A/59/5/Add.1, cap. II, párrs. 124 a 206) respecto de la preadopción de Atlas. Este proyecto conjunto del PNUD, el UNFPA y la UNOPS entró en funcionamiento en enero de 2004 en la sede del PNUD y en todas las oficinas en los países con la excepción del Brasil, que ya utilizaba otro sistema de planificación institucional de los recursos (SAP).

77. La Comisión Consultiva hace suya la recomendación de la Junta de que el PNUD subsane urgentemente las deficiencias del sistema Atlas.

78. La Comisión observa que, en su informe anterior (A/59/5/Add.1, cap. II, párr. 206), la Junta señaló las deficiencias del marco de control interno del sistema Atlas indicadas más arriba y que se produjeron las dificultades operacionales previstas por la Junta. La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento del PNUD ha examinado el sistema Atlas en tres ocasiones y se están aplicando las diversas recomendaciones resultantes de esos exámenes.

79. La Comisión Consultiva comparte las preocupaciones de la Junta respecto de la ejecución de Atlas; se ha hecho patente que los numerosos riesgos inherentes a la ejecución de un sistema de esa magnitud no se habían evaluado debidamente en la fase previa. Ni siquiera en este momento está claro si se comprenden plenamente las dificultades que entraña mantener un sistema de ese tipo. La experiencia de otros organismos que han puesto en marcha sistemas de planificación institucional de los recursos, como el Programa Mundial de Alimentos, pone de manifiesto que surgirán nuevas dificultades cuando haya que actualizar el sistema, ya sea asociadas a los cambios en los sistemas operativos o en las versiones o el apoyo de los programas informáticos de PeopleSoft, que se agravarán si los programas informáticos utilizados en el PNUD se han adaptado en gran medida a sus características particulares.

80. La Comisión Consultiva, la Junta y la Dependencia Común de Inspección (véase A/58/82) han señalado sistemáticamente la necesidad de que aumente la cooperación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. En su informe anterior, la Comisión señaló que la ejecución aislada de sistemas de planificación institucional de los recursos por cada una de las organizaciones no les permitía hacer economías de escala ni aprovechar la experiencia de las demás y las exponía a riesgos mayores. La Comisión no está segura de que se haya tratado de realizar un análisis objetivo en profundidad de la viabilidad de aplicar un modelo institucional y criterios comunes para establecer una solución aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas. La próxima adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que obligará a muchas organizaciones que ya tienen en marcha un sistema de planificación interinstitucional de los recursos a adoptar versiones posteriores, ya sea de SAP o de PeopleSoft, y a otras, como las Naciones Unidas, a pasar de IMIS a un sistema de planificación institucional de los recursos antes del fin de 2010, ofrece una oportunidad para realizar ese estudio.

Anexo I

Obligaciones correspondientes a vacaciones anuales, prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación al 31 de diciembre de 2005

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Organización</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Repatriación</i>	<i>Seguro médico posterior a la jubilación</i>	<i>Total</i>
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	10,6	7,9	24,7	43,2
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	4,2	5,3	17,5	27,0
Centro de Comercio Internacional	1,9	4,5	41,2	47,6
Naciones Unidas	118 a 123	100 a 105	2 072,8	2 290,8 a 2 300,8
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	0,7	1,4	2,9	5,0
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	No disponible	No disponible	No disponible	–
Programa de Fiscalización Internacional de Drogas		7,4 ^a	1,4	8,8
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	22,8	23,8	406,86	453,46
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	No disponible	No disponible	No disponible	–
Fondo de Población de las Naciones Unidas	7,6	8,3	61,6	77,5
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	24	145	249	418
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	38,9	36,9	292,4	368,2
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	0,4	0,7	1,9	3,0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	1,5	168,07	No disponible	169,57
Universidad de las Naciones Unidas	1,3	1,0	3,6	5,9
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	No disponible	No disponible	No disponible	–
Total	231,9 a 236,9	510,3 a 515,3	3 175,86	3 918,03 a 3 928,03

^a Abarca tanto las vacaciones anuales como la repatriación; no se ha facilitado el desglose.

Anexo II

Casos de fraude o presunto fraude en el bienio 2004-2005

<i>Organización</i>	<i>Total de casos</i>	<i>Casos en que se determinaron las pérdidas estimadas</i>	<i>Pérdidas estimadas (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Suma recuperada (en dólares EE.UU.)</i>
Naciones Unidas	7	2	1 889	1 889
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25	24	1 585 793	676 999
Fondo de Población de las Naciones Unidas	8	5	111 094	83 784
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	2	1	4 202	0
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	42	41	482 979	210 884
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	14	11	169 156	7 207
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	11	1	24 647	5 990
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	6	5	33 333	23 972
Centro de Comercio Internacional	2	0	0	0
Universidad de las Naciones Unidas	0	0	0	0
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas/Oficina contra la Droga y el Delito	0	0	0	0
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	0	0	0	0
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	0	0	0	0
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	0	0	0	0
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	0	0	0	0
Total	117	90	2 413 093	1 010 725